



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 25 AGO 2016

RES. H. N° 1203/16

Exptes. N° 20.088/12

VISTO:

Las Resolución N° 136-SRT-2016, por la cual se acepta la incorporación como Alumnos Regulares de la Universidad Nacional de Salta –Sede Regional Tartagal-, con efecto retroactivo al período lectivo 2012, a los postulantes AM 25 que aprobaron las instancias evaluativas fijadas por la Comisión Evaluadora designada a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución, emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente resolución de convalidación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 389, aconseja convalidar la resolución de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 23 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 136-SRT-2016, por la cual se acepta la incorporación de los alumno postulantes del régimen AM 25 que se indica, como **Alumnos Regulares con efecto retroactivo al período lectivo 2012**, de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Salta –Sede Regional Tartagal-, luego de aprobar las instancias evaluativas fijadas por la Comisión Evaluadora designada a tal fin:

- **ESLAVA, Claudia Alejandra** DNI n° 23.688.159
- **SARACHO, Alberto Rómulo** DNI n° 18.352.446

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa